

Segundo.—El cambio de denominación de la entidad titular no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Tercero.—Contra la presente Orden, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 19 de junio de 1998.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

17675 *ORDEN de 26 de junio de 1998 por la que se modifica la denominación de la entidad titular de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria denominados «María Inmaculada», sitos en la calle Joaquín Turina, número 62; de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Bachillerato denominados «María Inmaculada», sitos en la calle Mogambo, número 15, con vuelta a la calle Violetera, número 8, y de Educación Infantil denominado «María Inmaculada», sito en la calle Luis Ruiz, número 26, todos ellos de Madrid.*

Visto el escrito formulado por el representante de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria denominados «María Inmaculada», sitos en la calle Joaquín Turina, número 62; de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Bachillerato denominados «María Inmaculada», sitos en la calle Mogambo, número 15, con vuelta a la calle Violetera, número 8, y de Educación Infantil denominado «María Inmaculada», sito en la calle Luis Ruiz, número 26, todos ellos de Madrid, solicitando la modificación de la denominación de la entidad titular de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Modificar la denominación de la entidad titular de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria denominados «María Inmaculada», sitos en la calle Joaquín Turina, número 62; de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Bachillerato denominados «María Inmaculada», sitos en la calle Mogambo, número 15, con vuelta a la calle Violetera, número 8, y de Educación Infantil denominado «María Inmaculada», sito en la calle Luis Ruiz, número 26, todos ellos de Madrid, que en lo sucesivo será denominada «Congregaciones Marianas ACI de Funcionarias, Maestras y Universitarias».

Segundo.—El cambio de denominación de la entidad titular no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Tercero.—Contra la presente Orden el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 26 de junio de 1998.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

17676 *ORDEN de 26 de junio de 1998 por la que se autoriza el cese de actividades de los centros privados de Educación Primaria y de Educación Secundaria denominados «María Montessori», sitos en Alcobendas (Madrid).*

Visto el expediente promovido por doña Pilar Fajardo Portera, en su calidad de representante de los centros privados de Educación Primaria y de Educación Secundaria denominados «María Montessori», sitos en la calle Salvia, 30, de Alcobendas (Madrid), en solicitud de autorización de cese de actividades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Autorizar el cese de actividades a los centros privados de Educación Primaria y de Educación Secundaria que se relacionan a continuación:

Provincia: Madrid. Municipio: Alcobendas. Localidad: Alcobendas. Denominación: «María Montessori». Domicilio: Calle Salvia, 30, La Moraleja. Titular: Montessori, Sociedad Cooperativa Limitada.

Dicha autorización se producirá con efectos de finalización del curso 1997-1998, anulándose a partir de ese momento su inscripción en el Registro de Centros. Asimismo, queda nula y sin ningún valor la Orden que autorizó el funcionamiento legal de dichos centros, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de centros.

Contra la presente Orden el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 26 de junio de 1998.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

17677 *ORDEN de 12 de junio de 1998 por la que se corrigen errores de la Orden de 21 de noviembre de 1997, por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Cervantes», de Talavera de la Reina (Toledo).*

Advertido error en la Orden de 21 de noviembre de 1997 por la que se autorizaba definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Cervantes», sito en la calle Isaac Galbadón, número 4, de Talavera de la Reina (Toledo), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de 20 de diciembre de 1997, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 37499, en la parte dispositiva, apartado primero, letra A), donde dice: «Titular: María de los Milagros Collado Lozano»; debe decir: «Titular: Agustín Rodríguez Cabrerizo».

Madrid, 12 de junio de 1998.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

17678 *ORDEN de 28 de mayo de 1998 por la que se corrigen errores de la Orden de 8 de abril de 1998, por la que se modifica la autorización del centro de Formación Profesional Específica «Santa María del Castillo», sito en Buitrago de Lozoya (Madrid), por ampliación de enseñanzas.*

Advertidos errores en la Orden de 8 de abril de 1998, por la que se modifica la autorización del centro de Formación Profesional Específica «Santa María del Castillo», sito en la avenida de Madrid, 18, de Buitrago de Lozoya (Madrid), por ampliación de enseñanzas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de 3 de junio de 1998, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 18354, en la parte dispositiva, apartado primero, letra B), donde dice:

«Información y Comercialización Turísticas.
Capacidad:

Número de grupos: 2.
Número de puestos escolares: 60.»

debe decir:

«Información y Comercialización Turísticas.
Capacidad:

Número de grupos: 1.
Puestos escolares: 30.»